RESOLUCIÓN I.M. N° A62/ 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIOS LA JIME – TERESA TEODULA MARTÍNEZ DE BOGADO con RUC 489210-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" IDN° 433682 POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (Gs. 125.034.300).——————————

San Juan Bautista, Misiones, 23 de agosto de 2023.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 23 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15 / 2023 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Parte del informe de evaluación dice: *Cumpliendo con el análisis del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, como la evaluación de las diferentes capacidades tales como CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N°15/2023 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE. IDN° 433682, a la siguiente empresa:*

EMPRESA: COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME – TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO

RUC: 489210-0

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MONTO: Gs. 125.034.300 (guaraníes ciento veinticinco millones treinta y cuatro mil trescientos)

Scanned with CamScanner

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".---------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIOS LA JIME – TERESA TEODULA MARTÍNEZ DE BOGADO con RUC 489210-0 la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" IDN° 433682 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15 / 2023 POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (Gs. 125.034.300).----------

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 361 Combustibles F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.----------

Scanned with CamScanner

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner